Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co>

Notificación supervisión modificación 04 al contrato No. CM-106-2023

1 mensaje

Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co> 19 de septiembre de 2023, 16:20
Para: Robert Erasmo Bravo Cerchiaro <rebravo@clubmilitar.gov.co>, Estefania Valencia Echeverri <evalencia@clubmilitar.gov.co>, cabarcas2@gmail.com
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdireccion@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedraza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, David Tadeo Piña Sabahg <dsabahg@clubmilitar.gov.co>, Carmiña Gomez Batista <cgomez@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Sandra Lucia Samacá Duarte <slsamaca@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, "Cr(Ra) Claudia Roció Ramírez Linares" <coordinadorlasmercedes@clubmilitar.gov.co>, ADMINISTRATIVO@srt-sas.com

Señor S2AMPR
ROBERT ERASMO BRAVO CERCHIARO
SUBOFICIAL DE APOYO ÁREA DE MANTENIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL

INGENIERA
ESTEFANÍA VALENCIA ECHEVERRI
Supervisor de Apoyo

Señor JT(RA) ALEXANDER CABARCAS SIMANCAS
Supervisor de Apoyo

Notificación supervisión modificación 04 al contrato No. CM-106-2023

Como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, señor VICEALMIRANTE (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES Director General, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la modificación 04 al contrato CM-106-2023 y SRT SOLUCIONES INTEGRALES SAS. NIT. 901189763 1, para llevar a cabo el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR", la cual se encuentra perfeccionada (es decir, suscrita entre las partes) y legalizada con la aprobación de la Garantía Única y la adición al compromiso, a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), **mediante la cual se modifica la "CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA 4) la cual quedará así: Adiciónese el valor del contrato inicial en cuantía de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000,00), para un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)."**

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; **función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.**

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Con Actitud, Perseverancia y Pasión

Cordialmente,

--
ESPERANZA DEL CARMEN BARRETO RAMOS
ASESORA GRUPO DE CONTRATACIÓN

Club Militar
Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2217
Carrera 50 No. 15 - 80

CLUB MILITAR
"Con Actitud, Perseverancia y Pasión"

| www.clubmilitar.gov.co

CRP-50423-ADICION.pdf
285K